



CONSULTA PÚBLICA

“AVISO SOBRE EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA”

El Ayuntamiento del Municipio de Montemorelos, Nuevo León, con base en lo dispuesto por lo contenido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; convoca en atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Número 105 de fecha 28 de agosto de 2024, a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias, respecto a los **PROYECTOS DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN** que a continuación se mencionan y bajo los siguientes términos:

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.**
- **REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.**
- **REGLAMENTO DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.**

I. OBJETO: La iniciativa de los presentes reglamentos tiene por objeto ajustarse a las nuevas disposiciones legales aplicables y de conformidad con el artículo 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II. REQUISITOS: En el proceso de la presente consulta ciudadana solo podrán participar los ciudadanos de Montemorelos que cuenten con credencial para votar vigente para los procesos electorales.

III. PERÍODO DE CONSULTA: 15 días hábiles a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El proyecto de Reglamento estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Montemorelos, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en Miguel Hidalgo sin número, Centro, Montemorelos, Nuevo León, en el horario de las 08:00 a las 15:00 horas. Asimismo, estará disponible en la página oficial de internet: <https://www.montemorelos.gob.mx/reglamento>. Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la H. Comisión de Gobierno y Reglamentación, presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuales deberán estar fundamentadas y contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL

SÍNDICA SEGUNDA
LIC. ANA LEONOR CORREA GARCÍA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ



CONSULTA PÚBLICA

“AVISO SOBRE EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA”

El Ayuntamiento del Municipio de Montemorelos, Nuevo León, con base en lo dispuesto por lo contenido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca en atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Número 105 de fecha 28 de agosto de 2024, a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas, respecto al **PROYECTO DE CREACIÓN** que a continuación se menciona y bajo los siguientes términos:

- **REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**


I. OBJETO: La iniciativa del presente reglamento tiene por objeto ajustarse a las nuevas disposiciones legales aplicables y de conformidad con el artículo 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II. REQUISITOS: En el proceso de la presente consulta ciudadana solo podrán participar los ciudadanos de Montemorelos que cuenten con credencial para votar vigente para los procesos electorales.

III. PERÍODO DE CONSULTA: 15 días hábiles a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El proyecto de Reglamento estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Montemorelos, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en Miguel Hidalgo sin número, Centro, Montemorelos, Nuevo León, en el horario de las 08:00 a las 15:00 horas. Asimismo, estará disponible en la página oficial de internet: <https://www.montemorelos.gob.mx/reglamento>. Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la H. Comisión de Gobierno y Reglamentación, presentadas por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuales deberán estar fundamentadas y contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.


PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL


SÍNDICA SEGUNDA
LIC. ANA LEONOR CORREA GARCÍA


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ